Petropar
ñanemba´e

PRESIDENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 650 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" ID N° 317.928.

VISTOS:

El Informe del Comité de Evaluación del 09 de diciembre de 2016, constituido por Resolución PR / EJ N° 604/16 del 28 de noviembre de 2016; la Nota Interna DOC N° 322/2016 del 12 de diciembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU 1207/2016 del 12 de diciembre de 2016 de la Dirección Jurídica,; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución PR / EJ N° 470/16 del 23 de octubre de 2016, se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2016 para la "Adquisición de Equipos de Protección Personal" ID N° 317.928;

Que según el Acta de Apertura del 28 de noviembre de 2016, presentaron ofertas las firmas: INDALCO S.R.L., GUAINDUPAR S.A., EQUIPRO S.A. y WINNER S.R.L.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2016 para la "Adquisición de Equipos de Protección Personal" ID N° 317.928, a las empresas de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 1 – Adjudicar a la Empresa INDALCO S.R.L. por un monto total de Guaraníes veintiséis millones quinientos cincuenta mil (G. 26.550.000) IVA incluido.
- Ítems 2, 3, 4, 5, 11 y 12 – Adjudicar a la Empresa GUAINDUPAR S.A. por un monto total de Guaraníes ciento treinta tres millones sesenta mil (G. 133.060.000) IVA incluido.
- Ítems 7, 8 y 9 – Adjudicar a la Empresa EQUIPRO S.A. por un monto total de Guaraníes seis millones setenta mil (G. 6.070.000) IVA incluido.
- Ítems 6, 10 y 13 – Adjudicar a la Empresa WINNER S.R.L. por un monto total de Guaraníes diecinueve millones ochocientos treinta mil (G. 19.830.000) IVA incluido;

Que el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 414/2016, en el Sub Grupo de Gastos 390 "Otros Bienes de Consumo".

Que la validez de la Contratación referente a los compromisos para el Ejercicio 2017, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del Contrato no imputable a PETROPAR.

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 650 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2016 para la "Adquisición de Equipos de Protección Personal" ID N° 317.928, a las firmas:

1) **INDALCO S.R.L.** el Ítem 1, por un monto total de Guaraníes veintiséis millones quinientos cincuenta mil (G. 26.550.000) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46181704-003	Casco Plástico riesgo mecánico	Unidad	900	Unidad	29.500	26.550.000
							26.550.000

2) **GUAINDUPAR S.A.** los ítems 2, 3, 4, 5, 11 y 12 por un monto total de Guaraníes ciento treinta y tres millones sesenta mil (G. 133.060.000) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	46181704-003	Casco Plástico riesgo eléctrico	UNIDAD	100	UNIDAD	43.100	4.310.000
3	46181504-001	Guantes de cuero puño corto	UNIDAD (PARES)	2.000	UNIDAD (PARES)	26.000	52.000.000
4	46181504-001	Guantes de cuero puño largo	UNIDAD (PARES)	1.200	UNIDAD (PARES)	28.220	33.864.000
5	46181504-004	Guantes de PVC	UNIDAD (PARES)	400	UNIDAD (PARES)	20.000	8.000.000
11	46182002-002	Respirador purificador de aire de media careta	UNIDAD	100	UNIDAD	165.860	16.586.000
12	46182306-004	Equipo Retractil	UNIDAD	20	UNIDAD	915.000	18.300.000
							133.060.000

3) **EQUIPRO S.A.**, los ítems 7, 8, y 9 por un monto total de Guaraníes seis millones setenta mil (G. 6.070.000) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	46181901-001	Tapones no desechables	Unidad	700	Unidad	1.800	1.260.000
8	46181811-002	Lente Protector ocular transparente	Unidad	300	Unidad	9.500	2.850.000
9	46181811-002	Lente Protector ocular solar	Unidad	200	Unidad	9.800	1.960.000
							6.070.000

4) **WINNER S.R.L.**, los ítems 6, 10, y 13 por un monto total de Guaraníes diecinueve millones ochocientos treinta mil (G. 19.830.000) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	46182306-003	Arnés de seguridad completo	Unidad	20	Unidad	325.000	6.500.000
10	46181702-9998	Mascara Facial Completa	Unidad	10	Unidad	1.035.000	10.350.000
13	46181507-002	Salvavidas	Unidad	20	Unidad	149.000	2.980.000
							19.830.000

COPIA PARA LA D.C.P.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 650 /16

Asunción, 12 de diciembre de 2016

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargado de administrar del Contrato a la Sub Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gastos 390 "Otros Bienes de Consumo".

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.C.
COPIA PARA LA D.C.